



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-27959-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Titular del Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Isidro con sede en Pilar, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 2 y 3 de julio del corriente año, debido a un corte del servicio eléctrico.

Que, al respecto, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ha informado que durante dichas jornadas se produjo un corte del suministro eléctrico por parte de la empresa proveedora. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Isidro con sede en Pilar, correspondiente a los días 2 y 3 de julio del 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/07/2026 13:07:53 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/07/2026 11:23:16 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



228500291003004445

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
16/07/2026 11:24:21 hs. bajo el número RP-852-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.